2 de marzo de 2021 9012

## III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

## Consejería de Fomento

Resolución de 19/02/2021, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se publica el importe que se destinará en el ejercicio 2021 a las ayudas reguladas en la Orden 167/2018, de 21 de noviembre, de la Consejería de Fomento, por la que se restablece la ayuda para personas mayores de 65 años, consistente en la reducción del 50% del precio del billete de los viajes realizados dentro de la comunidad autónoma, en los servicios regulares de transporte interurbano de viajeros por carretera. [2021/1932]

En virtud del artículo 2 de la Orden 167/2018, de 21 de noviembre, de la Consejería de Fomento, por la que se restablece la ayuda para personas mayores de 65 años, consistente en la reducción del 50% del precio del billete de los viajes realizados dentro de la comunidad autónoma, en los servicios regulares de transporte interurbano de viajeros por carretera, que faculta al órgano directivo competente en materia de transportes a publicar anualmente mediante Resolución el importe que se destinará a estas ayudas, he resuelto:

Hacer público, mediante la inserción de la presente en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, que para el ejercicio 2021 el importe inicial de la ayuda establecida en la mencionada Orden 167/2018, asciende a 450.000,00 euros y se abonará con cargo a la partida presupuestaria 1704 G/513C/47530.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Fomento en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 19 de febrero de 2021

El Director General de Transportes y Movilidad RUBÉN SOBRINO GARCÍA